


<b>DIARIO OFICIAL - STGO-CHILE</b>				13.09.2008
17.72x4.78	2	Pág. 8		11966332-1

**Superintendencia de Casinos de Juego****RECTIFICA RESOLUCIÓN QUE OTORGA PERMISO DE OPERACIÓN PARA UN CASINO DE JUEGO EN LA COMUNA DE OVALLE A LA SOCIEDAD CASINO GRAN OVALLE S.A.****(Extracto)**

Por resolución exenta N° 301 de 5 de septiembre de 2008, Superintendencia de Casinos de Juego rectificó de

oficio conforme artículo 62 ley 19.880, resolución exenta N° 277 de 20 de agosto de 2008, que otorgó un permiso de operación para un casino de juego en la comuna de Ovalle a la sociedad Casino Gran Ovalle S.A. en cuanto a que la sociedad deberá dar inicio a la operación del casino de juego dentro del plazo de 24 meses contado desde el 8 de septiembre de 2008 y desarrollar las obras e instalaciones que comprende el proyecto integral dentro del plazo de 36 meses a contar de la misma fecha. Demás antecedentes constan en el expediente y en la resolución extractada.

Santiago, 10 de septiembre de 2008.- Superintendente de Casinos de Juego.